



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Lunes, 2 de diciembre de 1991

Número 109

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.- Sancho dávila, 4
Teléfono: 35 71 93. Fax: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 Ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea..... 60 Ptas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	1
Delegación de Hacienda.....	1
Ministerio de O. Públicas.....	2
Ministerio de T. y S.S.....	3 a 10
Confederación H. del Tajo.....	10
Junta de Castilla y León.....	10
Mancom. V. Amblés.....	11 a 13
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	13 a 16

Número 4.122

Diputación Provincial de Avila

NOTA ACLARATORIA AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA N° 90 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1991

El período de cobranza voluntario correspondiente a los Municipios de la Zona de la Capital es hasta el día 30 de diciembre e 1991.

Avila, a 27 de noviembre de 1991.
El Presidente, *Alfredo Barranco*.

-----●●●-----

Número 4.060

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Florencio Sanchidrián San Segundo, en representación del mis-

mo, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación de Hostal en San Segundo, 28 de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de noviembre de 1991.

El Tte. Alcalde-Delegado. Res. 28-06.1991, *Roberto Jiménez García*.

-----●●●-----

Número 3.767

Ministerio de Economía y Hacienda

Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación de Hacienda de Avila

UNIDAD DE RECAUDACION

D. Fernando Romera Arrabal, Jefe de la Unidad de Recaudación en la Delegación de Hacienda de Avila.

HAGO SABER:

Que en esta Unidad de Recaudación se sigue procedimiento de apre-

mio contra doña Fuencisla Tomás Herrero, con domicilio en Arenas de San Pedro, C/ Carretera de Avila número 2.

No habiendo sido posible notificarle, la siguiente:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso señalado en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 1-4-1991, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que a continuación se indican, correspondientes al deudor doña Fuencisla Tomás Herrero, domiciliada en C/ Ctra. de Avila número 2, Municipio de Arenas de San Pedro y con D.N.I. número 6.558.966.

Deudas del expediente ejecutivo número 006558966-TOM.

Conceptos, Sanción de Tráfico; Ejercicio, 1990, Importes, principal, 50.000 pesetas; recargo, 10.000; Ingresos a cuenta, 8.370.

Deuda pendiente 51.630
Costas estimadas del

procedimiento 70.000

Deuda total 121.630

Bienes que se declaran embargados: Vehículo AV-7599-D.

Se invita al deudor para que, en este acto o en el plazo de OCHO DIAS, haga entrega en esta Unidad de Recaudación de las llaves y documentación del vehículo, en caso con-

trario, serán suplidos a su costa. En igual plazo podrá designar depositario que custodie el mismo y peritos que intervengan en la tasación. Especialmente se advierte que, en caso de no hacerse entrega de vehículo al depositario, será ordenada la búsqueda y precinto a las autoridades encargadas de la vigilancia de la circulación y que, caso de no haberse nombrado depositario y perito, se entenderá que renuncia a este derecho y se depositará según lo que disponga esta Unidad de Recaudación.

Ávila, 23 de julio de 1991.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, **Fernando Romera Arrabal**.

RECURSOS

De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (Principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Y para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el Art. 139 del Reglamento General de Recaudación, se dicta el presente en Ávila, a 31 de Octubre de 1991.

El Jefe de la Unidad de Recaudación, **Fernando Romera Arrabal**.

Número 3.835

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente.

NOTA:

Nombre del peticionario: Jesús Iriarte Oruna.

DNI: 15.346.743

Domicilio: C/ Carrellana, nº 34 2º. 05400 Arenas de San Pedro (Ávila).

Destino del aprovechamiento: Riegos de 0,3 Has. y usos domésticos.

Lugar o paraje: Finca "Las Majadas".

Cantidad de agua solicitada: 0,1 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Corralejos.

Término municipal en que radica la obra: Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contado a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Toledo Avda. de Madrid nº 10 en cu-

yas oficinas se halla de manifiesto el expediente de (Ref. 28.089/91).

Toledo, 4 de noviembre de 1991.

El Jefe de la Sección Técnica, **José María Mingueta Velasco**.

Número 3.552

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente.

NOTA:

Nombre del peticionario: Dª Rosario Ramírez García.

DNI: 2.018.650 D

Domicilio: C/ Tutor nº 57 28008 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riegos de 3-00-00 Has.

Lugar o paraje: Castañar de las Quinterías

Cantidad de agua solicitada: 2,4 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de los Valles.

Término municipal en que radica la obra: Arenas de San Pedro (Ávila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985 de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado nº 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado nº 103 de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila) a fin de que en el plazo de treinta días naturales, contando a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren

afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Arenas de San Pedro o bien en la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid nº 10 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente (Ref. 27.867/91).

Toledo, 8 de octubre de 1991.

El Jefe de la Sección Técnica, *José María Minguela Velasco*.

Número 3.553

Ministerio de Obras Públicas y Transportes

CONFEDERACION HIDRO- GRAFICA DEL TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PU- BLICAS

Se hace público que ha sido pre-

sentada en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente.

NOTA:

Nombre del peticionario: D^a Ro-
sario Ramírez García.

DNI: 2.018.650 D

Domicilio: C/ Tutor nº 57 28008
Madrid

Destino del aprovechamiento:
Riegos de 4-00-00 Has.

Lugar o paraje: de las Quinterías.

Cantidad de agua solicitada: 3,2
l/seg.

Corriente de donde ha de derivar-
se: Arroyo de la Avellaneda.

Término municipal en que radica
la obra: Arenas de San Pedro (Ávi-
la).

Lo que conforme a la Ley 29/1985
de 2 de agosto de Aguas (Boletín
Oficial del Estado nº 189, de 8 de

agosto) y al Reglamento del Domi-
nio Público Hidráulico, aprobado
por R.D. 849/1986 de 11 de abril
(Boletín Oficial del Estado nº 103 de
30 de abril) y de acuerdo con su ar-
tículo 130 se hace público en el ta-
blón de edictos del Ayuntamiento de
Arenas de San Pedro (Ávila) a fin de
que en el plazo de treinta días natu-
rales, contando a partir de la fecha
siguiente a la de inserción de este
anuncio en el Boletín Oficial de la
Provincia de Ávila, puedan presentar
reclamaciones quienes se consideren
afectados por esta petición, bien en
la Alcaldía de Arenas de San Pedro
o bien en la Comisaria de Aguas de
la Confederación Hidrográfica del
Tajo, sita en Avda. de Madrid nº 10
45003 Toledo, en cuyas oficinas se
halla de manifiesto el expediente
(Ref. 27.866/91).

Toledo, 8 de octubre de 1991.

El Jefe de la Sección Técnica, *José María Minguela Velasco*.

Número 3.833

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Ávila, una vez cumplido el trámite de notificación y transcurrido el plazo de diez días sin comparecer ante esta Dirección Provincial.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (sin costas)	PERÍODO	REGIMEN	F. RESOLUCION
MIGUEL ARMESTO LOPEZ	530.332	6 a 12/87;88	AUTONOMOS	13-08-91
TEODOSIO BOTELLA GARCIA	21.669	año 87	AGRARIO C.A.	13-08-91
VICENTE CALLE SANCHEZ	113.284	año 87	AGRARIO C.P.	13-08-91
JOSÉ CASAS MANEZ	84.587	11,12/87	AGRARIO C.P.	13-08-91
PEDRO COLORADO NAVARRO	27.270	9 a 10/87;10 a 12/88	AGRARIO C.A.	13-08-91
JUAN GARCIA BARBERO	204.854	años 87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
NARCISO GARRO TIEMBLÓ	36.414	10 a 12/86;7 a 10/87	AGRARIO C.A.	13-08-91
BENJAMÍN HERNÁNDEZ BLÁZQUEZ	225.818	3 a 12/87;89	AGRARIO C.P.	13-08-91
FILEMON IZQUIERDO NAVAS	150.616	4 a 12/88;83	AUTONOMOS	13-08-91
FILEMON IZQUIERDO NAVAS	530.332	6 a 12/86;87;88	AUTONOMOS	13-08-91
FILEMON IZQUIERDO NAVAS	2.893.336	7/80 a 3/84	GENERAL	13-08-91
GERARDO JIMENEZ GUTIERREZ	363.108	años 87;88;89	AGRARIO C.P.	13-08-91
ANTONIO JIMENEZ SANCHEZ	844.418	83;84;85;1/86 a 8/87;88	AUTONOMOS	13-08-91
JESUS LINARES CASTREJON	367.175	84;85;86;1 a 7/87;1 a 4		
MARTIN LOPEZ CARBONERO	183.614	y 9 a 12/88;89	AGRARIO C.P.	13-08-91
FRANCISCO MARTIN DIAZ	31.860	5 a 12/87;88;89	AGRARIO C.A.	13-08-91
MARIA LUISA MARTIN FERNANDEZ	1.096.325	1 a 6/87	AGRARIO C.A.	13-08-91
VICENTE MARTIN SAENZ	33.986	5/82 a 3/85;4 a 12/85;86;87;88	AUTONOMOS	13-08-91
YOLANDA MAYO SANCHEZ	27.750	1,2/87	AUTONOMOS	13-08-91
SANTOS MAYORAL BUENO	10.620	7 a 11/88	AGRARIO C.A.	13-08-91
RAUL MENDEZ GALLEG0	212.087	1,2/87	AGRARIO C.A.	13-08-91
RAUL MENDEZ GALLEG0	634.522	4/84 a 1/85	AUTONOMOS	13-08-91
MUEBLES ARENAS S.L.	9.643.367	1 a 11/84;85;86;87;88;89	AGRARIO C.P.	13-08-91
ALBERTO OPORTO ALCABA	698.016	10/87;6;8/86;87;88;89;1 a 10/90	GENERAL	13-08-91
		años 84;85;86;87		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (sin costas)	PERIODO	REGIMEN	F. RESOLUCION
ANGEL OTERO SANCHEZ	172.490	86;9 a 12/87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
MANUEL OTIN BUISAN	148.953	años 87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
JOSE LUIS RODRIGUEZ SAIZ	611.254	año 88	AUTONOMOS	13-08-91
JUAN MANUEL SAGUAR DOMINGUEZ	141.134	años 88;89	AGRARIO C.A.	13-08-91
PEDRO SANCHEZ PERIBEÑEZ	217.074	4 a 12/88;1 a 3/89	AUTONOMOS	13-08-91
NATIVIDAD SANCHEZ SANCHEZ	297.026	8 a 12/87;88;89	AGRARIO C.P.	13-08-91
JOSE ANTONIO VAQUERO DIAZ	142.742	87;88;1,2/89	AGRARIO C.A.	13-08-91
ANGEL LUIS VAQUERO JIMENEZ	98.683	5 a 12/87	AGRARIO C.A.	13-08-91

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso. El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

-----●●●-----
Número 3.834

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial

Se relacionan a continuación deudores cuyos débitos han sido declarados créditos incobrables por Resolución del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, habiéndose devuelto notificación anterior, mediante la que se comunicaba dicha resolución.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IMPORTE (sin costas)	PERIODO	REGIMEN	F. RESOLUCION
ARGIO, S.A.	56.651	10 y 12/89	GENERAL	13-08-91
ASESORAMIENTO I. DE G. S.L.	2.534.509	3 a 10/90	GENERAL	13-08-91
CALZADOS MALUCA, S.L.	805.686	7/88 a 1/89 y 5 a 11/89	GENERAL	13-08-91
COOP. TRABAJO ASOC. LOS ROBLES	1.623.004	8 a 10/88;2,3,4 y 9 a 12/89;1/90	GENERAL	13-08-91
MANUEL DAPENA LOPEZ	62.460	10/84;3 a 6/86	GENERAL	13-08-91
FELIX DIAZ ALONSO	457.772	4 a 12/86;87;88;89	AUTONOMOS	13-08-91
FELIX DIAZ ALONSO	967.758	11,12/83;84;85;86;87;88	AGRARIO C.P.	13-08-91
AURORA ESBRI LOPEZ	141.134	año 88	AUTONOMOS	13-08-91
JESUS GONZALEZ BERMUDEZ	562.701	4 a 12/86;87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
MIGUEL GONZALEZ CALVO	388.393	87;88;89	AUTONOMOS	13-08-91
JULIO GONZALEZ MORCUENDE	130.320	años 87;88	AGRARIO C.P.	13-08-91
CARLOS JIMENEZ MARTIN	115.212	4,5/86	AGRARIO C.A.	13-08-91
PORFIRIO HERNANDEZ DIAZ	130.034	3 a 12/88	AUTONOMOS	13-08-91
RAMON LOPEZ ESCUDERO	113.670	87;1 a 9/88	AGRARIO C.A.	13-08-91
BARTOLOME MADUÑO FERNANDEZ	84.200	3,9/85	AGRARIO C.A.	13-08-91
BARTOLOME MADUÑO FERNANDEZ	600.851	3 a 9/85;3 a 12/86;87;1a5 y 10a12/88	GENERAL	13-08-91
BARTOLOME MADUÑO FERNANDEZ	106.603	3 1 9/85	AUTONOMOS	13-08-91
ANGEL MARTINEZ ARAGONESES	457.073	2 a 12/87;88;1 a 3/89	GENERAL	13-08-91
LUIS MARTINEZ GOMEZ	363.093	3 a 12/87;1 a 8/88	AUTONOMOS	13-08-91
MARIA LUISA MENDEZ MARTIN	27.750	7 a 11/88	AUTONOMOS	13-08-91
PILAR MERIDA LUQUE	33.986	11;12/87	AGRARIO C.A.	13-08-91
JOSE ALBERTO MIGUEL LOPEZ	741.048	11;12/87	AUTONOMOS	13-08-91
RAUL MOLERA GUERRA	142.886	años 86;87;88	AUTONOMOS	13-08-91
FELIX MORENO MAYORAL	502.424	87;1 a 3/88	AGRARIO C.P.	13-08-91
ALEJO NAVIDAD NAVIDAD	345.523	9 a 12/85;86;87;88;89	AGRARIO C.P.	13-08-91
SOLEDAD ORTEGA MINGUEZ	95.205	años 87,88;89	AGRARIO C.A.	13-08-91
MOHAMED MOSRLI MOSRLI	880.109	año 88	AGRARIO C.A.	13-08-91
MOHAMED MOSRLI MOSRLI	331.472	año 88	AUTONOMOS	13-08-91
ANGEL LUIS PAZOS CARRION	2.206.578	años 87;88	AGRARIO C.P.	13-08-91
JOSE REVIEJO SASTRE	89.061	10/80 a 6/84	GENERAL	13-08-91
MARIANO RODRIGUEZ MAYORGA	121.375	1 a 10/87	AGRARIO C.A.	13-08-91
JOSE LUIS RODRIGUEZ SAIZ	357.386	1 a 10/87	AGRARIO C.P.	13-08-91
JOAQUIN SANCHEZ DIAZ	48.652	86;87;1 a 4;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
JOAQUIN SANCHEZ DIAZ	30.100	7,8/86	AUTONOMOS	13-08-91
ROGER SANCHEZ FERNANDEZ	24.480	9/86	GENERAL	13-08-91
TOMAS SANCHEZ JIMENEZ	286.450	año 87	AGRARIO C.A.	13-08-91
JAVIER SANCHEZ RAMIREZ	172.994	87;88;1 a 5/89	AGRARIO C.P.	13-08-91
DARIO SAN MARTIN LOPEZ	63.720	7 a 12/87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
ANTONIO SANZ ANTON	71.910	año 87	AGRARIO C.A.	13-08-91
ANTONIO SERRANO ANDRES	17.006	12/87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
TALIN, S.L.	875.416	año 88	AGRARIO C.A.	13-08-91
TALIN, S.L.	12.559.004	4/89 a 1/90;2 a 6/90	GENERAL	13-08-91
EMILIO VERDU LAZARO	497.964	6/88 a 1/89;2,3,4,5,7,8,9,89;	GENERAL	13-08-91
MANUEL ZAMORA RODRIGUEZ	102.065	2 a 6 y 8 a 10/90	AUTONOMOS	13-08-91
		años 87;88	AGRARIO C.A.	13-08-91
		años 87;88		

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en Avila, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.944

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de cuotas de la Seguridad Social a empresas del Régimen General, cuyo domicilio e importe se relacionan:

EXPTÉ	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
R-91/ 467	ARANXAMAR, S.a.	CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA	75.512.-
R-91/1.599	LAMINADOS PIEDRALAVES	CTRA, COMARCAL 501. KM. 84,4.- PIEDRALAVES	36.026.-
R-91/1.626	GRUPO RAYJO, S.A.	SAN JUSTO, 2.- SALAMANCA	165.286.-
R-91/1.636	HOSAVI, S.L.	SAN SEGUNDO, 40.- AVILA	87.192.-
R-91/1.637	S.A. AGROP= SIERRA DE AVILA	Gabriel y Galan, 1.- AVILA	41.322.-
R-91/1.649	IFJ, S.A.	BATALLA DE TERUEL, 7.- AVILA	29.064.-
R-91/1.674	GABRIEL RUFES SANCHEZ	PASEO DE SAN ROQUE, 16.- AVILA	35.020.-
R-91/1.677	GABRIEL RUFES SANCHEZ	PASEO DE SAN ROQUE, 16.- AVILA	197.904.-
R-91/1.679	BEATOBE, S.L.	VENUS, 9.- ALCORCON	46.376.-
R-91/1.785	ALVARO APARICIO VELAZQUEZ	CALVO SOTELO, 11.- CEBREROS	158.347.-
R-91/1.786	ALVARO APARICIO VELAZQUEZ	CALVO SOTELO, 11.- CEBREROS	165.914.-
R-91/1.787	ALVARO APARICIO VELAZQUEZ	CALVO SOTELO, 11.- CEBREROS	165.914.-
R-91/1.790	OSBORNE DISTRIBUIDORA, S.A.	EDUARDO MARQUINA, 22.- AVILA	37.621.-
R-91/1.791	MARIA ROSA SANCHEZ CORTES	RAMON DE LA CRUZ, 89.- MADRID	58.676.-
R-91/1.794	JULIAN LUQUERO NIÑO	CAPITAN LUIS VARAS, 26.- AREVALO	36.061.-
R-91/1.795	VICENTE TALAVERA GARCIA	CTRA. MADRID LA CORUÑA, KM. 108.- ADANERO	35.012.-
R-91/1.796	VICENTE TALAVERA GARCIA	CTRA MADRID LA CORUÑA, Km. 108.- ADANERO	121.308.-
R-91/1.797	VICENTE TALAVERA GARCIA	CTRA. MADRID LA CORUÑA. KM. 108.- ADANERO	37.148.-
R-91/1.802	HOSTAL LOS ROSALES, S.a.	PEÑA DORADA, 14-18.- MADRID	28.658.-
R-91/1.810	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	39.410.-
R-91/1.811	ALDIS DE CASTILLA, S.A.	NICOLASA GOMEZ, 33.- MADRID	39.410.-
R-91/1.812	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA PORTUGAL, 48.- SALAMANCA	90.833.-
R-91/1.813	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA PORTUGAL; (2.-+ SALAMANCA	90.829.-
R-91/1.814	RAQUEL BENITO MARTIN	AVDA PORTUGAL, 48.- SALAMANCA	90.829.-
R-91/1.818	RAFAEL FDEZ ANTORAN	MEDIODIA; **.-+ HOYO DE PINARES	35.155.-
R-91/1.838	LAMINADOS PIEDRALAVES	CTRA: COMARCAL 501.- KM. 84.4.- PIEDRALAVES	35.872.-
R-91/1.840	SDAD. COOP. LIM. GREDOS	GUESTA DEL ROLLO, S/N.- PEDRO BERNARDO	29.822.-
R-91/1.858	MODAS SOLE, S.A.	LAS POZAS.- SOTILLO DE LA ADRADA	55.295.-
R-91/1.859	RUTI, S.L.	TRAVESIA DE SAN FERNANDO, 15.- CEBREROS	36.282.-
R-91/1.871	ARANXAMAR, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA	37.621.-
R-91/1.872	ARANXAMAR, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA	79.889.-
R-91/1.873	ARANXAMAR, S.A.	CARMEN RODRIGUEZ, 9.- SOTILLO DE LA ADRADA	77.153.-
R-91/1.878	CONSTRUCCIONES JUME, S.A.	PASEO DE SAN ROQUE, 16.- AVILA	42.046.-
R-91/1.882	ABULENSE DE FRIO, S.L.	LA ALAMEDA.- AREVALO	197.935.-
R-91/1.883	HOSAVI, S.L.	SAN SEGUNDO, 40.- AVILA	117.877.-
R-91/1.892	SANDRA PELETERIA, S.A.	LAS BLAS, S/N.- SOTILLO DE LA ADRADA	37.756.-
R-91/1.910	SERVICIOS Y CONTRATAS TORMES	GUTEMBERG, 22.- SALAMANCA	60.554.-
R-91/1.895	IFJ, S.A.	BATALLA DE TERUEL, 7.- AVILA	29.470.-
R-91/1.899	EMPRESA HOSTELERA HEC. S.C.	AVDA CONSTITUCION, 3.- TALAVERA DE LA REINA	29.470.-
R-91/1.900	JOSE LUIS JIMENEZ HERRERA	SOMOZA, 3.- PIEDRAHITA	29.467.-
R-91/1.902	COFIMOK, S.A.	CTRA. ESCORIAL KM. 89.- AVILA	88.409.-
R-91/1.906	JUPEYMA, S.L.	RAMON Y CAJAL, 18.- CANDELEDA	35.935.-
R-91/1.917	MARIA ANGELES MARTIN GARCIA	LA ARAÑA, S/N.- PIEDRALAVES	37.621.-
R-91/1.924	MARIA ROSARIO JIMENEZ SIERRA	LA IGLESIA.- NAVALONGUILLA	14.453.-
R-91/1.927	FISHERMAR, S.L.	JACOMETREZO, 15.- MADRID	37.621.-
R-91/1.931	INGENIERIA EDIF. INDUST. S.A.	MADRE RAFOLS.- ZARAGOZA	38.483.-
R-91/1.932	INGENIERIA EDIF. INDUST. S.A.	MADRE RAFOLS.- ZARAGOZA	208.520.-
R-91/1.933	INGENIERIA EDIF. INDUST. S.A.	MADRE RAFOLS.- ZARAGOZA	443.405.-
R-91/1.960	JUAN PEDRO GOMEZ PALOMO	PL. GENERALISIMO.- SOTILLO DE LA ADRADA	36.936.-
R-91/1.964	AGUSTIN BLAZQUEZ SUAREZ	CRUZ DE LAS NAVAS, S/N.- PIEDRAHITA	38.483.-
R-91/1.965	INTHANOSORN CHOUNLAMANY	GRAL. SANJURJO.- EL BARRACO	86.682.-
R-91/1.795	SERAPIO DE LA CRUZ PINO C.B.	RUFINO MARTIN, S/N.- AVILA	38.804.-

En caso de no poder comparecer en persona

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto de Notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Ávila, 12 de octubre de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 3.965

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Habiéndose levantado requerimiento y notificaciones de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del Régimen Especial agrario, por Cuenta Propia, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-91/ 4-73	HILARIO GONZALEZ CRESPO	MADRIGAL ALTAS TOERRES	127.923.- Ptas.
R-91/ 47-19	MOLINERO MORENO MARTIN	RASUEROS	52.422.- "
R-91/ 49-21	LORENZO GONZALEZ NIETO	BULARROS	1.248.- "
R-91/ 53-25	LAZARO GONZALEZ MARTIN	GOTARRENDURA	127.923.- "
R-91/ 75-47	CASILDO BARRANCO CORRALES	BONILLA DE LA SIERRA	127.923.- "
R-91/ 78-50	JESUS GUADAÑO SEGOVIA	LAS NAVAS DEL MARQUES	147.745.- "
R-91/ 98-70	DIONISIO ILLERA GUTIERREZ	MADRIGAL ALTAS TORRES	127.923.- "
R-91/114-86	GERMAN FERNANDEZ GONZALEZ	CENICIENTOS	1.369.- "
R-91/166-41	FAUSTINO GONZALEZ BLAZQUEZ	BOHOYO	46.972.- "
R-91/178-53	DAMIAN LOPEZ PERICACHO	BARROMAN	127.923.- "
R-91/205-80	FIDEL MORENO BARRENA	GILBUENA	127.923.- "
R-91/215-90	GERARDO SANCHEZ GARCIA	HERREROS DE SUSO	104.437.- "
R-91/238-16	PEDRO HUERTAS JIMENEZ	NAVALPERAL DE TORMES	1.248.- "
R-91/269-47	LORENZO GARCIA GRANDE	NAVALUENGA	127.923.- "
R-91/270-48	FELIX PEREZ CORRALEJO	NAVALUENGA	25.847.- "
R-91/285-63	GERMAN SANCHEZ SANCHEZ	SAN MIGUEL DE CORNEJA	127.923.- "
R-91/286-64	MARIANO SANCHEZ HERNANDEZ	SAN MIGUEL DE CORNEJA	127.923.- "
R-91/336-17	FELIX MORENO MALYORAL	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	127.923.- "
R-91/383-64	ISMAEL NIEVES JIMENEZ	GEMUÑO	147.745.- "
R-91/384-65	ANTONIO RODRIGUEZ SAUGAR	NAVAHONDILLA	74.020.- "
R-91/408-89	ANTONIO HERNANDEZ GRANDE	NAVALUENGA	127.923.- "
R-91/416-00	JOSE A. RODRIGUEZ ARRIBAS	ÁVILA	12.991.- "
R-91/425-09	PEDRO CALLE MARTIN	NAVAHONDILLA	11.743.- "
R-91/434-18	JESUS PORTERO GONZALEZ	ÁVILA	33.979.- "
R-91/457-41	BASILIA DIAZ SANCHEZ	MOMBELTRAN	127.923.- "
R-91/471-55	GREGORIO ENRIQUEZ MORENO	FUENTES DE AÑO	127.923.- "
R-91/476-60	TOMAS SOLAZAR JIMENEZ	BECEDAS	127.923.- "
R-91/480-64	ADOLFO ALONSO GIL	PAPATRIGO	66.409.- "
R-91/495-79	E. SERRANOS CHAVES	TORTOLES	127.923.- "
R-91/503-87	E. CORRALEJO GOMEZ	AREVALO	1.248.- "
R-91/504-88	E. CORRALEJO GOMEZ	AREVALO	70.458.- "
R-91/520-07	ANGEL ANTONIO SENOVILLA	DONVIDAS	127.923.- "
R-91/527-14	JUANA SANCHEZ SANCHEZ	NAVALACRUZ	1.248.- "
R-91/529-16	JULIAN GARCIA HERRERO	BONILLA DE LA SIERRA	11.743.- "
R-91/530-17	JULIAN GARCIA HERRERO	BONILLA DE LA SIERRA	1.248.- "
R-91/537-24	ANGEL POMAR BOHOYO	HORCAJO DE LA RIBERA	10.494.- "
R-91/540-27	MANUEL VAZQUEZ JIMENEZ	PIEDRALAVES	127.923.- "

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-91/543-30	PEDRO DE LA PUENTE HERNANDEZ	POYALES DEL HOYO	127.923.- Ptas
R-91/559-46	LONGINOS GONZALEZ HERRANZ	NAVALMORAL DE AVILA	127.923.- "
R-91/570-57	ANGEL JIMENEZ AVEZUELA	BONILLA DE LA SIERRA	11.743.- "
R-91/581-68	GERMIN GUTIERREZ RODRUEZ	CABEZAS DE ALAMBRE	10.494.- "
R-91/610-00	JOSE M LOPEZ GALAN	ALDEASECA	23.485.- "
R-91/617-07	JULIO SANCHEZ NUÑEZ	MIJARES	127.923.- "
R-91/621-11	JUSTO CHAPINAL SANCHEZ	bohoyo	127.923.- "
R-91/640-30	JUAN SANCHEZ DIAZ	ARENAS DE SAN PERDO	10.494.- "
R-91/647-37	JOSE L SANCHEZ MARTIN	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	22.236.- "
R-91/648-38	JOSE LUIS SANCHEZ MARTIN	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	93.944.- "
R-91/671-61	TOMAS GARCIA JIMENEZ	AVILA	10.494.- "
R-91/672-62	TOMAS GARCIA JIMENEZ	AVILA	11.743.- "
R-91/673-63	ANGEL BRIGIDA MARTIN	LAS LASTRAS DEL CAÑO	9.047.- "
R-91/679-69	PAULINO APAUSA VEGAS	NAVARREDONDA DE GREDOS	127.923.- "
R-91/690-80	LUCAS HERRERA JIMENEZ	BONILLA DE LA SIERRA	11.061.- "
R-91/704-94	EUTIMIO SANCHEZ SANCHEZ	NAVALACRUZ	127.923.- "
R-91/712-05	JUAN C. SALAZAR MOTOS	BECEDAS	127.923.- "
R-91/713-06	BASILIO ALVAREZ PINAR	NAVACEPDA DE TORMES	22.236.- "
R-91/716-09	LUIS ESCRIBANO GARCIA	CABEZAS DEL VILLAR	11.743.- "
R-91/718-11	J. ANTONIO PEREZ MARTIN	FONTIVEROS	23.485.- "
R-91/719-12	J. ANTONIO PEREZ MARTIN	FONTIVEROS	23.486.- "
R-91/720-13	L. ANTONIO PEREZ MARTIN	FONTIVEROS	23.486.- "
R-91/724-17	FLORENCIO JIMENEZ CHAPINAL	ALDEANUEVA DE S.C.	10.494.- "
R-91/726-19	FLORENCIO LOPEZ RODRIGUEZ	FUENTE EL SAUZ	127.923.- "
R-91/727-20	MODESTO LOPEZ RODRIGUEZ	FUENTE EL SAUZ	10.494.- "
R-91/803-96	JOSE JARO JARO	FRESNEDILLA	23.486.- "
R-91/812-08	RUBEN LOPEZ MUÑOYERRO	AREVALO	127.923.- "
R-91/821-17	MARIO APAUSA VEGAS	NAVARREDONDA DE GREDOS	10.494.- "
R-91/827-23	JULIAN BLAZQUEZ MAYORAL	TORTOLES	22.236.- "
R-91/832-28	LUIS GONZALEZ FERNANDEZ	CASAVIEJA	112.774.- "
R-91/833-29	LUIS GONZALEZ FERNANDEZ	CASAVIEJA	40.262.- "
R-91/839-35	FERNANDO MUÑOZ ANTONIO	SALAMANCA	127.923.- "
R-91/862-58	FRANCISCO MUÑOZ GARCIA	PEGUERINOS	127.923.- "
R-91/871-67	LUIS A LOPEZ MUÑOYERRO	AREVALO	10.494.- "
R-91/872-68	LUIS A LOPEZ MUÑOYERRO	AREVALO	11.743.- "
R-91/873-69	LUIS A LOPEZ MUÑOYERRO	AREVALO	46.972.- "
R-91/874-70	JESUS HUERTA GARRIDO	MADRIGAL ALTAS TORRES	11.743.- "
R-91/ 891-87	ANTONIO MARTIN GONZALEZ	SAN MARTIN DE LA VEGA	46.972.- "
R-91/ 927-26	JULIO CASTILLA ELENA	TORTOLES	1.248.- "
R-91/ 929-28	LUCIO GARCIA SANCHEZ	NAVALACRUZ	46.972.- "
R-91/ 932-31	PEDRO TELLO PIZARRO	EL BARRACO	127.923.- "
R-91/ 934-33	NICOLAS MUÑOZ PRIETO	AVILA	127.923.- "
R-91/ 936-35	ANTONIO MANSO BUITRAGO	MADRIGAL ALTAS TORRES	36.477.- "
R-91/ 954-53	EDUARDO MOLINE BERGES	LAS NAVAS DEL MARQUES	22.236.- "
R-91/ 957-56	GABRIEL B. MORENO	NAVAHONDILLA	127.923.- "
R-91/ 960-59	ADOLFO PEREZ DIAZ	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	1.248.- "
R-91/ 966-65	FRANCISCO GARCIA CASTRO	SOTILLO DE LA ADRADA	1.248.- "
R-91/ 967-66	FRANCISCO GARCIA CASTRO	SOTILLO DE LA ADRADA	58.715.- "
R-91/ 970-69	MANUEL SANCHEZ GIRON	HIGUERA DE LAS DUEÑAS	2.361.- "
R-91/ 971-70	ELIAS GONZALEZ DIAZ	Barco de Avila	127.923.- "
R-91/ 980-79	PABLO SIERRA RUEDA	GUTIERREZ MUÑOZ	127.923.- "
R-91/ 997-96	JOSE GONZALEZ TEJERO	SAN PASCUAL	147.745.- "
R-91/1013-15	HILARIO GONZALEZ CRESPO	MADRIGAL ALTAS TORRES	12.254.- "
R-91/1032-34	LAZARO GONZALEZ MARTIN	GOTARRENDURA	12.254.- "
R-91/1042-44	CASILDO BARRANCO CORRALEJO	BONILLA DE LA SIERRA	12.254.- "

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-91/1043-45	JESUS GUADAÑO SEGOVIA	LAS NAVAS DEL MARQUES	14.146.- Ptas.
R-91/1050-52	DIONISIO ILLERA GUTIERREZ	MADRIGAL ALTAS TORRES	12.254.- "
R-91/1055-57	GERMAN FERNANDEZ GONZALEZ	Cenicientos	14.146.- "
R-91/1078-80	FAUSTINO GONZALEZ BLAZQUEZ	BOHOYO	12.254.- "
R-91/1085-87	DAMIAN LOPEZ PERICACHO	BARROMAN	12.254.- "
R-91/1093-95	BARRENA FIDEL MORENO	GILBUENA	12.254.- "
R-91/1117-22	LORENZO GARCIA GRANDE	NAVALUENGA	12.254.- "
R-91/1123-28	GERMAN SANCHEZ SANCHEZ	SAN MIGUEL DE CORNEJA	12.254.- "
R-91/1124-29	MARIANO SANCHEZ HERNANDEZ	SAN MIGUEL DE CORNEJA	12.254.- "
R-91/1146-51	FELIX MORENO MAYORAL	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	12.254.- "
R-91/1165-70	ISMAEL NIEVE JIMENEZ	GEMUÑO	14.146.- "
R-91/1174-79	ANTONIO HERNANDEZ GRANDE	NAVALUENGA	12.254.- "
R-91/1180-85	PEDRO CALLE MARTIN	NAVALONGUILLA	12.254.- "
R-91/1188-93	BASILISA DIAZ SANCHEZ	avila	12.254.- "
R-91/1190-95	TOMAS JIMENEZ HERNANDEZ	AVILA	12.254.- "
R-91/1192-00	GREGORIO ENRIQUEZ MORENO	FUENTES DE AÑO	12.254.- "
R-91/1199-07	E. SERRANO CHAVES	TORTOLES	12.254.- "
R-91/1204-12	E. CARRERO GOMEZ	AREVALO	12.254.- "
R-91/1206-14	ANGEL ANTONIO SENOVILLA	DONVIDAS	12.254.- "
R-91/1210-18	JULIAN GARCIA HERRERO	BONILLA DE LA SIERRA	12.254.- "
R-91/1238-46	JULIO SANCHEZ NUÑEZ	MIJARES	12.254.- "
R-91/1241-49	JUSTO CHAPINAL SANCHEZ	BOHOYO	12.254.- "
R-91/1249-57	JOSE L. SANCHEZ MARTIN	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	12.254.- "
R-91/1257-65	PAULINO APAUSA VEGAS	NAVARREDONDA DE GREDOS	12.254.- "
R-91/1267-75	EUTIMIO SANCHEZ SANCHEZ	NAVALACRUZ	12.254.- "
R-91/1268-76	JESUS P. SANCHEZ DE MIGUEL	BECEDAS	12.254.- "
R-91/1273-81	FLORENCIO LOPEZ RODRIGUEZ	FUENTE EL SAUZ	12.254.- "
R-91/1297-08	JOSE JARO JARO	FRESNEDILLA	12.254.- "
R-91/1301-12	RUBEN LOPEZ MUÑOYERRO	AREVALO	12.254.- "
R-91/1306-17	FERNANDO MUÑOZ ANTONIO	SALAMANCA	12.254.- "
R-91/1326-27	LUIS A. LOPEZ MUÑOYERRO	AREVALO	12.254.- "
R-91/1335-46	LUCIO GARCIA SANCHEZ	NAVALOSA	12.254.- "
R-91/1337-48	PEDRO TELLE PIZARRA	EL BARRACO	12.254.- "
R-91/1338-49	NICOLAS MUÑOZ PRIETO	AVILA	12.254.- "
R-91/1349-60	GABRIEL DOMINGUEZ MORENO	NAVALONGUILLA	12.254.- "
R-91/1351-62	FRANCISCO GARCIA CASTRO	SOTILLO DE LA ADRADA	12.254.- "
R-91/1352-63	ELIAS GONZALEZ DIAZ	BARCO DE AVILA	12.254.- "
R-91/1355-66	PABLO SIERRA RUEDA	GUTIERREZ MUÑOZ	12.254.- "
R-91/1361-72	JOSE GONZALEZ TEJERO	SAN PASCUAL	14.146.- "
D-91/ 92-81	JOSE L. SANCHEZ MARTIN	CASAS DEL PUERTO DE VILLATORO	1.021.- "
D-91/ 130-22	ENCARNACION HERRANZ HERRANZ	LAS NAVAS DEL MARQUES	1.021.- "
N-91/ 9-62	DIONISIO HERNANDEZ MARTIN	MIRONCILLO	1.194.- "
N-91/ 44-00	GERMAN FERNANDEZ GONZALEZ	CENICIENTOS	1.068.- "
N-91/ 45-01	GERMAN FERNANDEZ GONZALEZ	CENICIENTOS	10.647.- "
N-91/110-66	ANGEL MARTIN GUTIERREZ	HERREROS DE SUSO	4.776.- "
N-91/139-95	FAUSTINO DEL PESO MUÑOZ	NAVALUENGA	1.310.- "
N-91/178-37	ARSENIO CALLE HERNANDEZ	PLASENCIA	1.194.- "
N-91/269-31	VICENTE VICENTE GUERRERO	GUIJO DE C.	1.194.- "
N-91/270-32	VICENTE VICENTE GUERRERO	GUIJO DE C.	550.- "
N-91/273-35	E. CARRERO GOMEZ	AREVALO	3.582.- "
N-91/282-44	JULIAN GARCIA HERRERO	BONILLA DE LA SIERRA	4.776.- "
N-91/339-04	PEDRO PINAR LORENTE	CANDELEDA	1.310.- "
N-91/360-25	RAFAEL FERNANDEZ ANTORAN	HOYO DE PINARES	4.776.- "
N-91/379-44	AMADOR DELGADO GARCIA	ARENAS DE SAN PEDRO	4.776.- "
N-91/404-69	FEDENCIO LOPEZ CALLE	AVILA	4.776.- "

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
N-91/441-09	LUCIO GARCIA SANCHEZ	NAVALACRUZ	1.194.- Pta
N-91/443-11	ANGEL MORENO GARRIDO	EL LOSAR DEL BARCO	1.194.- "
N-91/484-85	CONSTANTINO LOPEZ LOPEZ	EL OSO	550.- "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Ávila, 15 de noviembre de 1991.

P.D. El Subdirector de Afiliación y Recaudación, *Lorenzo Piera Díaz*.

— — ● ● ● — —
Número 4.006

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ÁVILA

Habiéndose levantado requerimiento y notificaciones del Régimen General y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de liquidaciones de cuotas, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
D-91/ 94-73	DALAMIRO ALFAYA "LOS ROBLES"	SAN PEDRO DEL ARROYO	2.648.- Ptas
D-91/ 98-77	BISE ABULENSE, S.A.	Alfonso el Sabio, 3 ÁVILA	1.217.- "
D-91/103-82	JESUS JIMENEZ JIMENEZ	Virgen de la Vega, 4 - ÁVILA	1.442.- "
D-91/132-14	ROSA GARCIA GONZALEZ	Pío, XII, 4 ÁVILA	1.255.- "
D-91/133-15	ROSA GARCIA GONZALEZ	Pío XII, 4 ÁVILA	3.766.- "
D-91/135-17	JAVIER RANILLA CRUZ	Segovia, 12 - ÁVILA	4.418.- "
D-91/148-30	JUAN CARLOS DELGADO MANRIQUE	Eduardo Marquina, 20 - ÁVILA	36.128.- "
D-91/150-32	HIDROELECTRICA VEGA, S.A.	Hernani, 57 - MADRID	1.754.- "
D-91/163-45	ORGANIZACION TAURINA HERNANDO	AVda. San Luis, MADRID	3.126.- "
D-91/171-53	NUEVAS TECNICAS CONTROL	Plaza de Italia, ÁVILA	12.502.- "
N-91/215-64	JOSE M. MARTINEZ A E Ideon	Plaza Claudio Sánchez Albornoz, - ÁVILA	699.- "
N-91/224-73	GEORGINA CARTA RAMOS	Tres Tazas, 4 - ÁVILA	20.288.- "
N-91/643-07	NUEVAS TECNICAS CONTROL; S.A.	Plaza de Italia, - ÁVILA	15.408.- "
R-89/7452-43	ALBERTO JIMENEZ LORENZO	MUÑICO	195.422.- "
R-89/2437-72	ALBERTO JIMENEZ LORENZO	MUÑICO	186.121.- "
R-91/5617-08	ALBERTO JIMENEZ LORENZO	MUÑICO	219.392.- "
R-89/63424	FRANCISCO R. SANCHEZ PEREZ	Eduardo Marquina, - ÁVILA	204.240.- "
R-91/ 317-27	DIAZ SANTOS VALERO A.	FUENTES DE AÑO	219.392.- "
R-91/ 712-34	JESUS GARCINUÑO MUÑOZ	MAELLO	219.392.- "
R-91/1404-47	CARMELO VELAYOS LOPEZ	ÁVILA	102.320.- "
R-91/1418-61	HERMENEJILDO MANCEBO GONZALEZ	ÁVILA	78.613.- "
R-91/1419-62	ANTONIO MORENO JAQUE	PIEDRAHITA	16.284.- "
R-91/1428-71	JESUS OTERO PAJARES	Ctra. Buregohondo, ÁVILA	38.392.- "
R-91/1442-85	RAFAEL BAEZ BRAVO	Aravaca. - MADRID	102.122.- "
R-91/1443-86	JOSE A. GONZALEZ JIMENEZ	ÁVILA	186.121.- "
R-91/1452-95	JULIA CANALES JIMENEZ	PIEDRAHITA	85.101.- "
R-91/1473-19	JOSE E. DA-RIVA ALONSO	PIEDRAHITA	98.724.- "
R-91/1477-23	CESAR SAN SEGUNDO YUSTAS	ÁVILA	40.221.- "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Ávila, 15 de noviembre de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 4.030

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
AVILA**

Habiéndose levantado notificación de descubierto y de deuda de liquidaciones de cuotas a los trabajadores del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>DOMICILIO ANTERIOR</u>	<u>IMPORTE</u>
N-91/15-00	MERCEDES GOMEZ GARCIA	Rafaela de Antonio, 11 - AVILA	1.208.- Ptas.
N-91/25-10	JOSE L. GIBAJA SAEZ	Dr. Fleming, 22 - AVILA	1.208.- "
D-91/07-25	FELIX MARTIN POZO	Dulcinea, 1 - AVILA	1.590.- "
D-91/28-46	JULIA POBLACION JIMENEZ	Medina del Campo, 8 - AVILA	1.590.- "

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Avila, 18 de noviembre de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

—••••—

Número 4.055

**Confederación
Hidrográfica del Tajo****INFORMACION PUBLICA
DEL PROYECTO DE ADECUA-
CIÓN DEL VASO DE LA PRESA
DE REGULACION DE LA
CUENCA ALTA DEL RIO ACE-
ÑA (AVILA)**

Encontrándose en tramitación del Proyecto de obras epigrafiado se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a fin de que las entidades y los particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en esta Confederación y en el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila).

**NOTA-EXTRACTO PARA LA IN-
FORMACION PUBLICA**

Las obras de adecuación del vaso

de la Presa de Regulación de la cuenca alta del río Aceña consta de:
—1.942,626 m³ de demolición de fábrica de mampostería.

—11.509,223 m³ de extracción de fangos y tierra vegetal con transporte a vertedero.

—1 camino de acceso al vaso de la Presa.

El Término Municipal afectado es el de Peguerinos (Avila).

Madrid, 18 de noviembre de 1991.

El Secretario General, *Juan Fernández Caparrós*.

—••••—

Número 3.949

Junta de Castilla y León

**Consejería de Medio Ambiente y
Ordenación del Territorio**

**Comisión Provincial de Urbanis-
mo**

AVILA

La Comisión Provincial de Urba-

nismo, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 1991, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 26/91.

LOCALIDAD: Avila.

PROMOTOR: Damián Miguel Arenal.

PARAJE: Finca "La Sanguijuela".

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 6 de Noviembre de 1991.

La Secretaria de la Comisión, **Es-
trella González Alonso**.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Mancomunidad de Municipios
"Valle de Amblés"*

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO

La Mancomunidad de Municipios Valle de Amblés (Ávila) por acuerdo de su Consejo en sesión de fecha 24 de octubre de 1991 convoca Concurso para la adquisición de cien contenedores para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos de conformidad con el siguiente pliego de condiciones que han de regir el mismo, debiendo presentarse las proposiciones tal como consta en el mismo en el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de su publicación en este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATI- VAS PARA CONTRATAR ME- DIANTE CONCURSO LA ADQUI- SICIÓN DE CIEN CONTENEDO- RES PARA EL SERVICIO DE RE- COGIDA DE RESIDUOS SÓLI- DOS URBANOS.

1.ª—OBJETO DEL CONTRA- TO.

Constituye el objeto del contrato mediante concurso en procedimiento abierto la adquisición de cien contenedores para la puesta en funcionamiento del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que habrá de prestar esta Mancomunidad.

Todos los elementos objeto de este contrato deberán llevar impreso el anagrama que será facilitado al adjudicatario con inclusión de la siguiente leyenda: "MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE AMBLÉS/ÁVILA".

El suministro de los elementos de este contrato de suministro se encuentra parcialmente subvencionado por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León por acuerdo de 9 de mayo de 1991.

2.ª—CONDICIONES TÉCNI- CAS.

En pliego aparte se recogen las condiciones técnicas del equipo objeto de este Concurso que juntamente con el presente pliego de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

3.ª—TIPO DE LICITACION.

Se señala como tipo máximo de licitación la cantidad de CINCO MILLONES CUATROCIENTAS MIL /5.400.000,—/ Pesetas, IVA incluido.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del impuesto sobre el valor añadido de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R.D. 2.028/1985 de 30 de octubre.

4.ª—FINANCIACIÓN Y CON- SIGNACIÓN PRESUPUESTA- RIA.

Como consta en la cláusula 1.ª de este pliego de condiciones el suministro de los elementos de este Concurso se encuentran subvencionados en parte por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León existiendo además consignación suficiente en la partida 621 del Presupuesto General de esta Entidad del vigente año de 1991, para hacer frente al pago de las obligaciones derivadas del contrato, conforme a la certificación de existencia de crédito formulada por la Intervención de la Mancomunidad.

5.ª—FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

Para poder tomar parte en el concurso será preciso adjuntar a la proposición, justificante acreditativo de haber constituido en la Caja de la Corporación la garantías provisional de CIENTO OCHO MIL pesetas, equivalente al 2 por ciento del importe total del tipo de licitación y una fianza definitiva equivalente al 4 por ciento del importe del precio de adjudicación, admitiéndose el aval bancario en la fianza definitiva.

6.ª—PROPOSICIONES Y DO- CUMENTACIÓN COMPLEMEN- TARIA.

1.—Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Mancomunidad con sede en el Ayuntamien-

to de Padiernos (Ávila) en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2.—Se presentarán en un sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, figurando la siguiente inscripción: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES CONVOCADO POR LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE AMBLÉS (Ávila)".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

El sobre A se titulará: "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a/ Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b/ Escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c/ Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d/ Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e/ Declaración responsable de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f/ Las empresas extranjeras deberán reunir los requisitos establecidos en el artículo 24 del Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre por el que se modifica el Reglamento de 25 de noviembre de 1985 para su adaptación al R.D. Legislativo 931/86 y a las Directivas de la CEE.

h/ Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumpli-

mentarse lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "Oferta Económica y Modificaciones al objeto del Contrato" y contendrá:

a/ La proposición con arreglo al siguiente:

MODELO:

Don vecino de con domicilio en....., C.P. y D.N.I. nº expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de) como acredita por enterado de la convocatoria de concurso anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº de fecha tomo parte en la misma comprometiéndome a suministrar los cien contenedores en el precio de (en letra y número) IVA incluido, con arreglo y sujeción al pliego de condiciones y cláusulas administrativas que acepto y conozco íntegramente así como las condiciones técnicas anexas, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar, fecha y firma).

b/ Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición, para lo cual los licitadores quedan facultados y tendentes a la mejor realización del contrato.

7.º—CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN.

1.—Los criterios que han de servir de base para la adjudicación son los siguientes, relacionadas por orden decreciente de la importancia que se les atribuye:

—soluciones técnicas que mejoran o se ajustan a la finalidad del servicio previsto por la Mancomunidad en la recogida de residuos sólidos urbanos.

—Precio.

—Plazo de entrega de los elementos objeto del concurso.

2.—El órgano contratante no obs-

tante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la misma, cual es el objeto principal del concurso, o declarar desierto el mismo.

8.º—ENTREGA DEL MATERIAL OBJETO DEL CONCURSO E INSPECCIÓN.

1.—La entrega de los elementos objeto del contrato deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes naturales a la firma del contrato en el lugar y forma que establezca la Mancomunidad, sin que por ello deba abonar cantidad alguna la Entidad contratante en concepto de transportes, depósito, seguros ni cualquier otra obligación laboral o de otro tipo a que se vea sujeta la entrega.

Únicamente cuando la entrega no pueda realizarse por causas no imputables al adjudicatario podrá la Mancomunidad, si lo estima oportuno el Consejo de la misma, conceder una prórroga fijada discrecionalmente atendiendo a las circunstancias que lo motiven y justificadas por escrito.

2.—Inspección.—La Mancomunidad por sí o por técnico que designe al efecto podrá inspeccionar el material y elementos suministrados antes de su entrega pudiendo trasladarse a la empresa fabril o concesionaria a tal efecto para la eficaz ejecución del contrato.

9.º—PAGO DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.

El pago de los equipos objeto de éste contrato, se efectuará contra factura debidamente requisitada y aprobada por el Consejo de la Mancomunidad. No obstante lo establecido en la cláusula 3.ª el Impuesto sobre el Valor Añadido deberá ser repercutido como partida independiente en las facturas que se presenten al cobro, sin que el importe global contratado experimente por ello, incremento alguno.

En el detalle de las facturas se expresarán las distintas partidas que comprenden y sus precios unitarios.

Encontrándose el suministro objeto de éste contrato subvencionado en parte por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la

Junta de Castilla y León, se abonará la cantidad correspondiente a la misma inmediatamente de haberse recibido obligándose por tanto el adjudicatario a no requerir a la Mancomunidad la parte que cubre la expresada subvención hasta su recibo y siempre que la demora en la percepción no sea imputable al órgano contratante, sin que quepa por ello revisión de precios.

No obstante la Mancomunidad se compromete por su parte a realizar cuantas gestiones se hagan necesarias para obtener con la máxima celeridad la indicada ayuda económica.

10.º—RIESGO Y VENTURA.

El suministro de los elementos objeto del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista adjudicatario y éste no tendrá derecho a indemnizaciones por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la fabricación, entrega y depósito de los mismos.

11.º—PLAZO DE GARANTÍA.

Se fija un plazo de garantía de doce meses contados desde el día siguiente de la entrega del suministro, durante el cual responderá el adjudicatario de cualquier defecto original en la forma usual en las garantías contractuales.

12.º—REVISIÓN DE PRECIOS.

Viene determinada de la siguiente manera: No habrá revisión de precios.

13.º—VARIACIÓN DE DETALLE DE LOS ELEMENTOS.

Será obligatorio para el contratista adjudicatario la aceptación de las variaciones de detalle que no modifiquen sustancialmente las condiciones técnicas o de otro tipo que vengán acordados por la Mancomunidad para la más eficaz ejecución del contrato.

14.º—GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA.

El contratista adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios de licitación, formalización del contrato, permisos y tributos que procedan como consecuencia del suministro.

15.º—RÉGIMEN DE SANCIONES.

1.—El contratista está obligado a

cumplir los plazos fijados en éste pliego de condiciones.

Si el contratista por causas imputables al mismo hubiese incurrido en demora respecto a los plazos fijados, la Mancomunidad podrá indistintamente optar por la resolución del contrato con pérdida de la fianza o por la imposición de penalidades graduadas con arreglo a lo establecido en el Reglamento General de Contratación del Estado.

16.ª—RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución del contrato serán las previstas en el Reglamento de Contratos del Estado y Reglamento de Contratación de las Entidades Locales.

17.ª—RECEPCIÓN DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS.

A) Provisional.—Realizadas las entregas de los elementos objeto del contrato, en estado de servir a su funcionamiento, se procederá a la recepción provisional, dentro de los diez días siguientes, mediante acta que será suscrita por el Presidente de la Mancomunidad y el adjudicatario, iniciándose desde ese momento el plazo de la garantía que como queda dicho se fija en doce meses.

B) Definitiva.—La recepción definitiva tendrá lugar previo informe de los servicios técnicos recabados al efecto y del que resulte que los suministros cumplen las condiciones del contrato, una vez transcurrido el plazo de la garantía. Igualmente se efectuará mediante acta a suscribir por el Presidente de la Mancomunidad y contratista.

18.ª—CONSTITUCIÓN DE LA MESA Y APERTURA DE PLIEGOS.

1.—Tendrá lugar en la Sede de la Mancomunidad a las doce horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado en la cláusula 6.ª 1. y el acto será público.

2.—La Mesa de contratación estará integrada del siguiente modo:

El Presidente de la Mancomunidad o vocal en quien delegue, como Presidente.

Un vocal designado por la Presidencia.

El Secretario y el Interventor de la Mancomunidad.

3.—La mesa de contratación procederá a la apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores y sin efectuar adjudicación provisional dará por terminado el acto, disponiendo de las proposiciones, las observaciones que estime pertinente y el acta que se levante al efecto pasen a los servicios técnicos que designe la Mancomunidad para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

El expediente de contratación con los informes requeridos, se elevará al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación del contrato o declarar desierto en su caso el concurso si se estimara que las proposiciones presentadas no reúnen el interés de ésta Mancomunidad.

19.ª—RÉGIMEN JURÍDICO.

En lo no previsto en las presentes cláusulas regirán las normas de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, la legislación básica contenida en el Real Decreto Legislativo 931/1986 de 2 de marzo, Real Decreto 2.528/1986 de 28 de noviembre, Real Decreto 781/1986 de 18 de abril y las normas de la Ley de Contratos del Estado y de su Reglamento con carácter supletorio; en su defecto las normas de Derecho Privado.

Padiernos, a 25 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

Condiciones Técnicas anexas al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico Administrativas por las que ha de regirse el Concurso para la Adquisición de contenedores destinados al Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Cada contenedor tendrá una capacidad mínima de mil litros sin rebasar los mil doscientos.

Estarán dotados de cuatro ruedas pivotantes, con pedal de freno y tapón de drenaje.

Deberán llevar el anagrama a que se hace referencia en el pliego de condiciones en sus lados más amplios.

Los contenedores que podrán ofertarse lo serán en cualquier mate-

rial siempre que la maniobrabilidad y calidad estén garantizadas.

Padiernos, a 25 de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.757

—•••—

Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 1-10-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 1.130.000 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 21.450 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.104.230 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.732.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 713.074 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 1.260.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 5.960.754 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

1.- Gastos de personal, 1.519.439 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.870.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 2.547.315 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 24.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 5.960.754 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1 plaza de Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Gotarrendura a 13 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.959

—•••—
Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1991**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 24-09-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta En-

tidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 1.746.855 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 17.371 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.739.148 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.590.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 470.090 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 10.000 pts.

7.- Transferencias de Capital, 1.520.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 2.000.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 9.093.464 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

1.- Gastos de personal, 1.309.952 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.015.000 pesetas.

3.- Gastos financieros, 333.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 4.219.512 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 1.216.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 9.093.464 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1 plaza de Secretario-Interventor

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aveinte a 12 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.960

—•••—

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1991**

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25-09-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 1.351.957 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 47.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 984.503 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.510.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6.- Enajenación de inversiones reales, 10.000 pesetas.

7.- Transferencias de Capital, 1.388.000 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 5.341.460 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

1.- Gastos de personal, 1.312.177 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.926.627 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 2.000.000 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 102.656 pesetas.

TOTAL GASTOS, 5.341.460 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1 plaza de Secretario- Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bularros a 13 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.975

Ayuntamiento de Monsaluppe

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO DE 1991**

De conformidad con los artículos

112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-09-91, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 1.760.483 pesetas.

2.- Impuestos indirectos, 140.000 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.242.830 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 1.429.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 1.360.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

6. Enajenación de inversiones reales, 10.000 pts.

7.- Transferencias de Capital, 864.750 pts.

TOTAL INGRESOS, 6.807.063 pesetas.

GASTOS**A) Operaciones Corrientes**

1.- Gastos de personal, 1.319.965 pesetas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.539.698 pesetas.

3.- Gastos financieros, 354.121 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 2.304.276 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 289.003 pesetas.

TOTAL GASTOS, 6.807.063 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1 plaza de Secretario-Interventor.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monsaluppe a catorce de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.976

Ayuntamiento de Navalacruz

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto Municipal para 1991, por el presente se anuncia su exposición al público por período de quince días, en la secretaría Municipal, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Navalacruz, a 13 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.978

Ayuntamiento de Maello

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios y en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de un mes, y al objeto de oír reclamaciones, los padrones:

—Tasa por recogida de basuras 1991.

—Aprovechamiento de pastos en terrenos del común 1991.

Maello a 13 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.
—3.989



Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza que a continuación se relaciona, se abre un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BO de la Provincia, para que puedan examinarse por los interesados dicho expediente y formular las reclamaciones que estimen conveniente:

ORDENANZA FISCAL MODIFICADA:

Precio Público de suministro municipal de agua a domicilios.

El expediente se podrá examinar en las Oficinas Municipales en horas de oficina y las reclamaciones se formularán ante el Ayuntamiento.

Las Berlanas, a 14 de noviembre de 1991.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

—3.963



Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 12.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de sep-

tiembre de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad Local para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

1. Impuestos directos, 9.582.185 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 2.528.657 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 6.162.872 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 6.500.000 pesetas.

5.- Ingresos patrimoniales, 400.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital

7.- Transferencias de Capital, 14.201.016 pesetas.

TOTAL INGRESOS, 39.374.730 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones Corrientes

1.- Remuneraciones de personal, 4.962.272 pesetas.

2.- Compra de bienes corrientes y servicios, 20.884.458 pesetas.

3.- Intereses, 125.000 pts.

4.- Transferencias corrientes, 75.000 pts.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones reales, 13.279.000 pesetas.

9.- Variación Pasivos financieros, 49.000 pesetas.

TOTAL GASTOS, 39.374.730 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional, 1 plaza de Secretario.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Sanchidrián a 12 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.979



Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se haya expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de 30 metros cuadrados de terreno, ubicados entre las calles Santa Teresa y Travesía de la Iglesia, de esta localidad, actualmente calificado como bien de DOMINIO PUBLICO, de los cuales 18,80 metros cuadrados serán destinados para cesión a la Compañía Eléctrica "IBERDUERO, S.A.", actual "IBERDROLA, S.A.", para instalar un centro de transformación, con la calificación jurídica de bien de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficiana donde se encuentra el expediente: Secretaría de esta Corporación, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En El Barraco, a 14 de noviembre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.987